



Gobierno del Estado de Baja California Sur  
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa

Departamento de Planeación y Programación de Obras

Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024

## Bases de licitación

### C l a u s u l a s

#### Primera:

La obra se llevará a cabo con sujeción a: el artículo 161 de la constitución política del estado de Baja California Sur; y al artículo 26 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado y municipios de Baja California Sur, en vigor.

El concurso y los trabajos constructivos a los que se refiere esta licitación se sujetaran a lo establecido por la convocatoria y por el presente documento, el cual forma parte de los siguientes **Anexos**:

- Anexo A) Cedula de registro de contratistas (recibo de pago de bases).
- Anexo B) Pliego de requisitos
- Anexo C) Ejemplo de referencia para análisis de precios unitarios.
- Anexo D) Modelo de contrato de obra que servirá de base legal.
- Anexo E) Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra (catálogo de conceptos, así como el resumen por capítulo e importe total).
- Anexo F) Formato para el programa quincenal de montos por conceptos y partidas
- Anexo G) Juego de planos

#### Costo de las Bases:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán estar registrados en el Sistema Compranet B.C.S. [www.compranet.bcs.gob.mx](http://www.compranet.bcs.gob.mx), en el apartado **“Registro de Proveedores y Contratistas”**

Estas bases tienen un costo de **\$ 12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)** en **“la convocante”**. El pago deberá realizarse en **sucursal bancaria que se indicará por la convocante previo registro de interés que se manifieste en las oficinas** de la Dependencia en el Departamento de Planeación y Programación de Obras; en el plazo establecido en la Convocatoria en un horario de 09:00 a 14:00 hrs., una vez realizado el pago se le expedirá un recibo por el Departamento Administrativo, el cual deberá ser incluido en su propuesta.

**El manifiesto de interés será mediante oficio dirigido al Director General del I.S.I.F.E.; donde escribirá los datos del concurso en el que desee participar.**



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

Departamento de Planeación y Programación de Obras

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

La fecha y hora límite para adquirir las bases de la licitación es el día 20 de junio de 2024 hasta las 14:00 hrs., independientemente de que en el portal del sistema Compranet el estatus siga apareciendo como **vigente**.

**1) Terminología:**

**LA CONVOCANTE:** Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur.

**I.N.I.F.E.D.:** Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

**LEY:** Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

Obra motivo del concurso:

**“Construcción de área administrativa en estructura U3-C planta baja y construcción de dos aulas didácticas en estructura U3-C planta alta en la Esc. Sec. General No. 8, ubicada en Cabo San Lucas, en el municipio de Los Cabos, B.C.S.”**

Ubicada en : Avenida Lomas del Pedregal y Avenida Padre Nicolás Tamaral, Fraccionamiento Lomas del Valle; C.p. 23477, Cabo San Lucas, B.C.S., en el municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

**Segunda:**

Al formular la propuesta, la empresa proponente tomara en cuenta que la obra se ejecutara de acuerdo con las estipulaciones contenidas en este pliego de requisitos y con sujeción a:

- a) que la obra se llevara a cabo con sujeción a las normas y especificaciones del INIFED, al proyecto contenido en el juego de planos en los que aparecen; también las especificaciones particulares de la obra, y a los precios unitarios (p.u.) que proponga el concursante.



Gobierno del Estado de Baja California Sur  
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa

Departamento de Planeación y Programación de Obras

Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024

- b) que deberá tener en la obra permanentemente un superintendente de construcción que sea su representante, cuyo título deberá estar registrado en la dirección general de profesiones de la secretaria de educación pública, el cual tendrá las obligaciones de conocer ampliamente los proyectos, las normas de calidad y especificaciones de construcción de **INIFED**, el proyecto y las especificaciones particulares y generales de la obra y los precios unitarios, bitácora, convenios y demás documentos inherentes que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.
- c) que el plazo para la terminación de la obra a partir de la fecha de entrega del anticipo del contrato, será de **120 días** naturales de calendario; sin embargo, el proponente podrá comprometerse a terminar la obra en un plazo de ejecución menor al fijado, debiendo consignarlo en carta compromiso junto con los programas solicitados. Fecha estimada para el inicio de los trabajos **15 de julio de 2024** y fecha estimada de terminación **11 de noviembre de 2024**.
- d) la **CONVOCANTE**. Otorgará un anticipo del **30%** de la asignación presupuestal asignada al contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- e) que el origen de los recursos es: **Ramo 33 F.A.M. Nivel Básico 2024**.
- f) que, para efectos de pago, se formularan estimaciones quincenales sobre conceptos de obra ejecutados
- g) el modelo del contrato que forma parte de este cuaderno.
- h) que las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional (pesos mexicanos)
- i) que ninguna de las condiciones contenidas en este pliego de requisitos, así como en las propuestas presentadas podrán ser negociadas
- j) la **Visita al lugar** de la obra se llevará a cabo el día **20 de junio de 2024** a las 11:00 horas en las instalaciones de la Esc. Sec. General No. 8, ubicada en Avenida Lomas del Pedregal y Avenida Padre Nicolás Tamaral, Fraccionamiento Lomas del Valle; C.p. 23477, Cabo San Lucas, B.C.S., en el municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- k) la **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **20 de junio de 2024** a las 11:15 horas en las instalaciones de la Esc. Sec. General No. 8, ubicada en Avenida Lomas del Pedregal y Avenida Padre Nicolás Tamaral, Fraccionamiento Lomas del Valle; C.p. 23477, Cabo San Lucas, B.C.S., en el municipio de Los Cabos, Baja California Sur.



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

Departamento de Planeación y Programación de Obras

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

l) el contratista al formular su proposición reconoce:

- 1.- Que tomo en consideración las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el reconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios asignados en la proposición.
- 2.- En relación al importe del anticipo este deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción III de la "LEY".
- 3.- Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obras anotadas en el catálogo, con las ejecutadas justificara reclamación del contratista en relación con los precios unitarios respectivos.
- 4.- Que, si como consecuencia del fallo les es adjudicado el contrato, EL LICITANTE de acuerdo con la **CONVOCANTE** Preparara, cuando este último así lo considere conveniente, un calendario de obra detallado de las diversas etapas de ejecución de la obra, tomando en cuenta la información proporcionada en su proposición.
- 5.- Que propone los precios unitarios analizados únicamente para los conceptos anotados en el catálogo, y que por lo tanto no presenta análisis de precios unitarios de algún o algunos conceptos de obra que no se encuentran en el catálogo de esta licitación, así como no presenta alternativas que modifiquen los conceptos de obra y lo estipulado en este pliego de requisitos, y que la omisión de un precio unitario, la proposición de cualquier alternativa o la presentación de cotizaciones será motivo para desechar su propuesta.
- 6.- Que no podrá subcontratar parte de la obra.
- 7.- que si les es adjudicado el contrato garantizaran la totalidad del anticipo que se les otorgue, así como el cumplimiento del contrato que le asignen por un monto del 10% (Diez por ciento) del monto del contrato incluyendo el I.V.A., mediante pólizas de garantía.
- 8.- Que si dentro de los 10 días naturales siguientes al de la notificación del fallo no firma el contrato por causas imputables a el mismo será sancionado en los términos del artículo 82 de la "LEY"
- 9.- Que esta licitación no podrá ser presentada a través de medios electrónicos **(la forma será presencial)**



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

Departamento de Planeación y Programación de Obras

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

- 10.- Todos los archivos de la propuesta técnica y económica, deberán ser presentados en archivos digitales en formato pdf, con la firma autógrafa del licitante en todas y cada una de sus fojas, en el orden que indica el pliego de requisitos, debidamente separado cada documento.

**Tercera:**  
**Aclaraciones.**

- A) El concursante visitara el lugar de la obra en el día que se determine en este pliego de requisitos en la cláusula segunda inciso 'j', para considerar sus características generales y en especial las peculiaridades que puedan presentarse en el desarrollo de la obra.
- B) Los concursantes quedaran registrados en el concurso al momento de recibir el pliego de requisitos y demás documentación, y cubrir las formalidades señaladas en la convocatoria, para aclarar cualquier duda que se presentara durante la formulación de la proposición, el proponente podrá exponer sus dudas por escrito el día de la junta de aclaraciones, a fin de que la **CONVOCANTE** los aclare, dándolo a conocer a todos los proponentes en el documento generado en dicha junta. En caso de que alguna firma registrada decidiera no presentar proposición, se agradecerá presentar excusa por escrito.

**Cuarta:**

**A)- Lugar, fecha y hora del concurso.**

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en forma inviolable, en la Sala de Juntas del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur, sito en carretera a Pichilingue Km. 1.5 s/n, Colonia Lomas de Palmira C.p. 23010, La Paz, B.C.S., **el día 27 de junio de 2024 a las 11:00 horas**. Se indicará en este acto la fecha en que emitirá el fallo y adjudicación correspondiente.

**B) Verificación del concurso:**

Las proposiciones con sus documentos anexos se presentarán en un sobre cerrado, en la fecha, hora y sitio del concurso y una vez presentadas no podrán ser retiradas por ningún motivo.

El sobre estará dirigido al Ing. Pablo Cota Núñez, Director General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur, y mencionará claramente el nombre, la firma del proponente y el número del concurso.

No se recibirán las proposiciones que se pretendan entregar después de la hora y fecha establecida para este.



Gobierno del Estado de Baja California Sur  
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa

Departamento de Planeación y Programación de Obras

Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024

**C) Revisión de las proposiciones.**

Los licitantes harán la entrega de su proposición en un sobre cerrado en forma inviolable conteniendo los documentos marcados con los números del **1 al 17** en la inteligencia de que los marcados en los números **3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17** deberán firmarse por personas con facultades suficientes para obligar al licitante de las obligaciones contraídas; la omisión de este requisito será motivo suficiente para desechar su propuesta.

Asimismo, la omisión de la presentación completa e incompleta de los documentos marcados con los números del **1 al 17**, será motivo para no aceptar la propuesta y por lo tanto será desecheda.

**Documento 1**

**Pago de bases.**

Copia del recibo del pago de las bases de licitación adquiridas ante la convocante.

El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).

**Documento 2**

**Comprobación de la existencia legal del licitante.**

- A) **PARA PERSONA MORAL** : Se deberá presentar documento firmado bajo protesta de decir verdad, conteniendo los datos solicitados en anexo 'a', así como copia de su registro federal de causantes y su domicilio fiscal
- B) **PARA PERSONA FÍSICA** : Copia de identificación oficial con fotografía, copia del acta de nacimiento así como copia de su registro federal de causantes y su domicilio fiscal.

Presentar para ambos casos registro ante la S.H.C.P. (con cedula de identificación fiscal), así como testimonio que acredite facultades de su representante legal.

- C) para los interesados que decidan agruparse para presentar su propuesta de acuerdo con los siguientes requisitos :
  - c.1 bastara la adquisición de un solo ejemplar de las bases
  - c.2 deberán celebrar entre si un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
    - c.2.1 nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

**Departamento de Planeación y Programación de Obras**

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

- existencia legal de las personas morales de la agrupación.
- c.2.2 nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
  - c.2.3 definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir.
  
  - c.2.4 determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones
  - c.2.5 designación de una representación común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta
  - c.2.6 estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme
- c.3 en el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta. LA CONVOCANTE deberá revisar que el convenio cumple con los requisitos exigidos.
- D) En el caso de que la proposición de las empresas agrupadas, resulte ganadora de la licitación, al celebrar el contrato respectivo se establecerá con precisión a satisfacción de la dependencia en su caso, las partes de la obra que cada una de las empresas se obligara a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

Presentar copia de la Constancia con su número de registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentara para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente

**El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y**



Gobierno del Estado de Baja California Sur  
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa

Departamento de Planeación y Programación de Obras

Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024

digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).

Documento 3

**Capital contable requerido**

Documentación que acredite el capital contable mínimo requerido (\$ 3,000,000.00 tres millones de pesos 00/100 m.n.), presentando estados financieros (original) al mes de mayo de 2024 firmado por contador público, anexando copia de identificación (para cotejar firma) y de cedula profesional, así mismo, anexar el pago provisional del mes de mayo de 2024, a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público así como presentar declaración anual fiscal del ejercicio 2023, y su comprobante de pago correspondiente.

Se presentará la carta 32-D de cumplimientos fiscales emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con resultado de opinión positiva.

Presentar constancia de estar al corriente de sus obligaciones ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur.

Constancia de opinión positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se observe que se encuentra al corriente en sus obligaciones de seguridad social, así como constancia de INFONAVIT; requisito establecido por la normatividad Federal para estos fines.

El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).

Documento 4

**Contratos en vigor**

01. Relación de los contratos de obra en vigor con copia de las caratulas donde contenga la información general y resumida del contrato. Que tenga celebrados tanto en la administración pública federal y/o estatal como con particulares, señalando el importe del contrato y el importe por ejercer, así como los avances físicos en caso de que se encuentren en proceso y no estén al 100% (Cien por ciento), desglosados por anualidades;
02. Constancia expedida por la dependencia pública federal y/o estatal con la que se tengan celebrados contratos vigentes, donde se acrediten que se encuentran al corriente de su programa de obra autorizado.



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

**Departamento de Planeación y Programación de Obras**

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

03. En caso de no contar con contratos vigentes señalar el último contrato celebrado tanto en la administración pública federal y/o estatal como con particulares.

**El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).**

**Documento 5**

**Experiencia y capacidad técnica**

Documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares con un mínimo de cinco años de contratos de obras de la misma naturaleza de la convocatoria, mediante curriculum y caratulas de los contratos referentes, tanto del licitante como de su personal técnico.

Constancia, que en caso de resultar favorecida con el proceso de licitación: del nombre del residente en la obra, mismo que deberá de acreditarlo con el número de cedula profesional y No. de la credencial del elector, (anexar copias de dichos documentos).

**El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).**

**Documento 6**

**Declaraciones por Escrito.**

El licitante deberá presentar los siguientes escritos debidamente firmados:

- A) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo.
- B) Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la convocante les proporcione, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- C) Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- D) Escrito donde manifieste estar de acuerdo que en sus facturas se aplique la retención del 1% (uno por ciento) del Convenio de Colaboración firmado entre la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, en caso contrario, exponer razones.



Gobierno del Estado de Baja California Sur  
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa

Departamento de Planeación y Programación de Obras

Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024

- E) Declaración de integridad mediante el cual el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).

Documento 7

**Pliego de requisitos, antecedentes y especificaciones**

El licitante presentará en forma impresa, todos los documentos entregados por "EL INSTITUTO"; para constancia de enterado, deberá devolverse firmado **en su totalidad** en cada una de sus hojas.

El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).

Documento 8

**Constancia de conocer el sitio.**

El licitante deberá presentar **constancia donde manifiesta conocer el sitio de la obra** (en hoja membretada) y **copia de minuta de la junta de aclaraciones, firmada por los asistentes**, donde se prevén las posibles consideraciones adicionales que se deberán tomar en cuenta para la elaboración de su propuesta.

El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).

Documento 9

**Programa de trabajo, programa para el suministro de materiales, personal calificado, y programa de equipo, todos con erogaciones quincenales.**

Presentar el programa de trabajo a nivel concepto de obra, el del suministro de materiales, el del personal calificado técnico y administrativo, el del equipo con erogaciones deberán ser formulados de acuerdo con las necesidades quincenales en las formas proporcionadas por LA **CONVOCANTE**, o en formatos realizados por el licitante conteniendo toda la información requerida por la convocante y tomando



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

**Departamento de Planeación y Programación de Obras**

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

en cuenta el procedimiento de planeación de los procesos constructivos requeridos de inicio y termino, en apego a lo contenido en el documento 12.

Los programas presentados dentro de la propuesta que LA CONVOCANTE considere como ganadora, podrán ser modificados de tal forma que se adecuen a las necesidades de la obra y que, a juicio de LA CONVOCANTE, ameriten reconsideraciones a las condiciones de la propuesta, se negociaran entre las partes, las soluciones de dichos cambios.

**El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).**

**Documento 10**

**Datos del equipo básico.**

Deberá presentarse en el formato que proporciona LA CONVOCANTE o en formatos realizados por el licitante conteniendo toda la información requerida por la convocante, conteniendo para cada una de las unidades de equipo básico o principal, los siguientes datos: marca, modelo, número de serie, de vida económica utilizada, lugar en que se encuentra si es o no es de su propiedad, y en este último caso, deberá acreditar como dispondrá de él.

**Anexar copia de factura o documento que compruebe su propiedad, así como también carta compromiso de la empresa a quien le vaya a rentar el equipo si no es de su propiedad. Deberá de presentarla sellada y firmada por apoderado legal del arrendador.**

**El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).**

**Documento 11**

**Análisis de costos indirectos, utilidad, cargos adicionales y análisis del factor de salario real y relación de salarios, análisis de costos de materiales de construcción puestos en la obra, análisis de costos horarios de maquinaria y análisis de precios unitarios; en pesos (\$).**



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

**Departamento de Planeación y Programación de Obras**

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

**El proponente deberá de presentar los siguientes análisis en original (al proponente ganador se le solicitará una copia de este documento.)**

- a) Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
- b) Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará EL CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Obra y el indicador económico que se aplicará (presentar copia de hoja de la institución bancaria o de gobierno que proporcionó la información).
- c) Utilidad propuesta por el licitante, la cual estará representada por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento.
- d) Cargos Adicionales, las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- e) análisis del factor de salario real, tabulador y relación de salarios para las diversas especialidades de la mano de obra que intervendrá en la ejecución de la obra. Deberá incluir el análisis desglosado de las cuadrillas de trabajo a utilizar.
- f) análisis debidamente desglosado, de los cargos fijos, consumo y costos de operación que integran el costo horario de todo el equipo que se empleara en la ejecución de la obra y relación de dichos equipos con sus costos horarios.
- g) Relación de todos los materiales que se requerirán para la ejecución de la obra, con sus precios puestos en el lugar de la misma sin incluir el I.V.A. expresados en pesos (\$) dentro de los análisis de precios unitarios.
- h) Análisis detallado del total de los precios unitarios correspondientes al catálogo de conceptos (documento 12), determinados y estructurados



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

**Departamento de Planeación y Programación de Obras**

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en LA LEY, el REGLAMENTO y en LA CONVOCATORIA. En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con BÁSICOS O AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos.

- i) Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente en su caso; mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Para facilitar el cumplimiento de los requisitos anteriores, en este cuaderno se proporcionan, como guía modelo de formato para la presentación de los análisis.

El cálculo de los precios unitarios deberá hacerse a partir de los costos básicos vigentes en el lugar de ejecución de las obras, en la fecha de celebración del concurso. Aclarando que los valores que importen por separados o juntos los análisis mencionados deberán expresarse en pesos.

Importante todas las hojas que integren este documento deberán **foliarse** en números progresivos dependiendo el total de los análisis de los conceptos que integran el catálogo (tomando como referencia para esto el orden del catálogo de conceptos).

Nota : El no foliarse no es motivo para desechar la propuesta.

**\*\* Dentro del costo de indirectos, se deberá de considerar**

- El suministro y colocación del letrero de obra, rotulado con sistema computarizado en lona de medida 1.75 mts x 3.50 mts con especificaciones de I ISIFE (ver plano **OEX-060** para detalles), incluye: bastidor y patas para anclaje de cuadrado de 1", argollas con alambón de 1/4" x 3/4" de diámetro y alambre galvanizado para sujeción.



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

Departamento de Planeación y Programación de Obras

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

- Asimismo, deberá tomar en cuenta la instalación de baños provisionales y bodega para resguardo de materiales y herramienta de trabajo.
- Previa autorización de la Residencia de Obra del I.S.I.F.E., el licitante deberá tramitar, elaborar y presentar el programa de retiro de vegetación (en su caso) que deberá ser autorizado por la autoridad competente.
- El trámite y conexión de energía provisional para la ejecución de los trabajos en el proceso es con cargo en los gastos de administración de su propuesta.

El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).

**Documento 12**

**Catalogo de conceptos y cantidades de obra.**

Deberá ser presentado en las formas proporcionadas por LA **CONVOCANTE** en las que el proponente expresará con números y letra en moneda nacional y en pesos, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, y solo con numero los importes multiplicando los precios unitarios por las cantidades de obra impresas en el catálogo, así mismo, efectuará la suma correspondiente para obtener el importe total de la proposición.

Las anteriores anotaciones no deberán contener correcciones o enmendaduras y deberán expresarse en pesos.

Se podrá presentar en el formato presentado por LA **CONVOCANTE** o en formato realizado por el licitante, conteniendo toda la información requerida por la convocante.

Si no se presenta en formato presentado por “LA **CONVOCANTE**”, deberá incluir resumen por partidas con sus importes y sumatoria correspondientes.

**También deberán presentar el catálogo de su propuesta en disco compacto, elaborado en hoja de cálculo (Excel).**

Nota : No es motivo para desechar su propuesta si no lo presenta en disco.



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa

Departamento de Planeación y Programación de Obras

Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024

El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).

**Documento 13**

**Pliego de proposición.**

Carta de proposición firmada en papel membretado del proponente o licitante (anexo 'b')

El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).

**Documento 14**

**Descripción del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.**

El licitante presentara la planeación, que propone para llevar a cabo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos de acuerdo al programa de obra presentado en el documento no. 9; tomando en consideración sus frentes de trabajo y sus partidas correspondientes.

El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).

**Documento 15**

**Constancia de pre registro.**

El licitante deberá presentar copia de la constancia de pre registro de interés de participar expedida por el Sistema Compranet-B.C.S.

El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).

**Documento 16**

**Constancia de NO inhabilitación de proveedores y contratistas.**

Original con firma autógrafa o digitalizada de la constancia vigente emitida por la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur.

\* Dicha constancia puede ser tramitada en línea (vía internet); para tal finalidad, encontrará en la página oficial de esa Dependencia (<https://contraloria.bcs.gob.mx>) un botón que al darle click, lo remitirá a la



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

**Departamento de Planeación y Programación de Obras**

**Licitación Pública Nacional No. LPO-00000009-027-2024**

ventanilla única de servicios del Estado de Baja California Sur, (<https://apps3.bcs.gob.mx/portal/publico?servicio=constancias>), y es ahí donde podrá tramitar las constancias de mérito. En el desarrollo del trámite se le dará instrucciones para realizar el pago, mismo que será de manera electrónica.

En caso de requerir más información podrá solicitarla al teléfono (612) 12 3 9400 ext. 02212 y 02213, de lunes a viernes en horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

**El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).**

**Documento 17**

**Constancia de NO existencia de sanción de proveedores y contratistas.**

Original con firma autógrafa o digitalizada de la constancia vigente emitida por la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur.

\* Dicha constancia puede ser tramitada **en línea (vía internet)**; para tal finalidad, encontrará en la página oficial de esa Dependencia (<https://contraloria.bcs.gob.mx/>) un botón que al darle click, lo remitirá a la ventanilla única de servicios del Estado de Baja California Sur, (<https://apps3.bcs.gob.mx/portal/publico?servicio=constancias>), y es ahí donde podrá tramitar las constancias de mérito. En el desarrollo del trámite se le dará instrucciones para realizar el pago, mismo que será de manera electrónica.

En caso de requerir más información podrá solicitarla al teléfono (612) 12 3 9400 ext. 02212 y 02213, de lunes a viernes en horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

**El documento se entregará dentro del sobre, impreso y digitalizado en formato .pdf (el documento impreso y digitalizado, deberá contener la firma de quien suscribe la propuesta).**

**Quinta:**

**Decisión de La Convocante relativa al concurso.**

**Criterios de evaluación para determinar la solvencia de las propuestas**

**Respecto al importe**

Respecto al importe de la proposición, se tomarán en cuenta las operaciones aritméticas con las correcciones realizadas.



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa

Departamento de Planeación y Programación de Obras

Licitación Pública Nacional No. LPO-00000009-027-2024

**Será motivo de descalificación y para que no se acepte su propuesta que uno o varios precios de las tarjetas presentadas, no coincidan con los asentados en el catálogo de conceptos (documento # 12).**

En caso de discrepancia en los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomara en cuenta. En caso de existir errores en las operaciones aritméticas, se reconocerán como correctos los productos de las cantidades impresas en el catálogo multiplicadas por el precio unitario correspondiente asentado con letra.

**Sexta:**

Los montos de precios unitarios propuestos serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante o después de la realización de los trabajos, excepto en los casos mencionados en el Art. 57 de "la Ley", la dependencia solamente reconocerá incrementos porcentuales de materiales o de mano de obra que hayan sido demostrados debidamente por la empresa y que estén de acuerdo en lo pactado.

**Séptima:**

"El Licitante" deberá considerar en su propuesta el valor de los salarios mínimos vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, autorizados por la comisión nacional de salarios mínimos, el no hacerlo será motivo suficiente para no aceptar y desechar su propuesta.

**Octava:**

Para la evaluación de las propuestas se verificará:

**I.1.-Evaluación técnica**

**1.- Aspectos generales:**

- 1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta.
- 1.2.-Que los superintendentes de construcción que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos; así como que los currículum del personal tengan firmas autógrafas.
- 1.3.-Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, para desarrollar los trabajos que se convocan.



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

**Departamento de Planeación y Programación de Obras**

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

1.4.-Que la planeación integral propuesta por “el licitante” para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

1.5.-Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que “El Licitante” conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta, incluyendo el caso en que “La Dependencia” proporcione el procedimiento.

**2.- Aspectos financieros:**

2.1.-Que el capital neto de trabajo de “El Licitante” sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.

2.2.-Que “El Licitante” tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

2.3.-Que el grado en que “El Licitante” depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa sea aceptable.

2.4.-Que “El Licitante” cuente con el capital contable requerido por “La Convocante”, para participar en la licitación.

**3.- Aspectos programáticos**

**3.1.- De los programas:**

3.1.1.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por “La Convocante”;

3.1.2.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

3.1.3.- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por “El Licitante” y en el procedimiento constructivo a realizar;

3.1.4.- Que los insumos propuestos por “El Licitante”, correspondan a los periodos presentados en los programas.

**4.- Aspectos técnicos:**

**4.1.-De la maquinaria y equipo:**

4.1.1.- Que la maquinaria y equipo de construcción considerados en su propuesta sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

**Departamento de Planeación y Programación de Obras**

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por "El Licitante";

**4.1.2.-** Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos en las condiciones particulares donde deberán desarrollarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el licitante, o con las restricciones técnicas cuando la dependencia fije un procedimiento;

**4.1.3.-** Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona en donde vayan a realizarse los trabajos. Los rendimientos propuestos no podrán ser mayores a los señalados en los manuales;

**4.2.- De los materiales:**

**4.2.1.-** Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por "El Licitante" para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

**4.2.2.-** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas, de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las presentes bases.

**4.3.- De la mano de obra:**

**4.3.1.-** Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

**4.3.2.-** Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por "El Licitante", considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos;



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa

Departamento de Planeación y Programación de Obras

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

**I.2.-Evaluación económica**

**5.- Aspectos económicos:**

- 5.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta;
- 5.2.- Que los precios propuestos por "El Licitante" sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total;
- 5.3.- Del presupuesto de obra (**Catálogo de Conceptos**):
  - 5.3.1.-Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
  - 5.3.2.-Que los precios unitarios de cada uno de los conceptos sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
  - 5.3.3.-Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
- 5.4.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la "LEY" y su "Reglamento", así como en las demás disposiciones que emita la Contraloría General del Estado y en estas bases de licitación, debiendo revisar:
  - 5.4.1.-Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo a lo indicado en la "LEY", el "Reglamento" y las presentes bases de licitación.
  - 5.4.2.-Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción requerido para la realización de los trabajos.
  - 5.4.3.-Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

**Departamento de Planeación y Programación de Obras**

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

- 5.4.4.-Que los costos básicos de mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la "LEY", el "Reglamento" y en las presentes bases de licitación.
- 5.4.5.-Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
- 5.4.6.-Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción requerido se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- 5.5.- Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la "LEY", el "Reglamento" y en las presentes bases de licitación, considerando, además:
- 5.5.1.-Que los costos de los materiales considerados por "El Licitante", sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las presentes bases de licitación.
- 5.5.2.-Que los costos de la mano de obra a utilizar considerados por "El Licitante", sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- 5.5.3.-Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- 5.6.- Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la "LEY", el "Reglamento" y en estas Bases de licitación, debiendo además considerar:
- 5.6.1.-Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

**Departamento de Planeación y Programación de Obras**

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

- 5.6.2.- Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "El Licitante", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "El Contratista" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, de acuerdo con los Artículos 180 al 182 del "Reglamento".
- 5.6.3.- Que no se incluya algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- 5.7.- Que el análisis y cálculo del costo financiero sea estructurado y determinado considerando lo siguiente:
- 5.7.1.- Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados, en su caso, al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
- 5.7.2.- Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- 5.7.3.- Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
- 5.7.4.- Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos quincenales.
- 5.7.5.- Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por "El Licitante" sea mediante el método de flujo de caja, debiendo calcularse de acuerdo con los artículos 183 y 185 del "Reglamento".
- 5.8.- Que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, quede incluida la ganancia que "El Contratista" estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose, de acuerdo con el artículo 188 del "Reglamento".
- 5.9.- Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa

Departamento de Planeación y Programación de Obras

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

**5.10.-** Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

“La Convocante” procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las Bases de licitación o sus precios no fueren aceptables para “La Convocante”, cuando ninguna persona adquiera las bases o bien no se reciba proposición alguna; situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

“La Convocante” podrá cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. **Situación que se hará del conocimiento de los licitantes precisando el acontecimiento que motiva la decisión.**

**Novena:**

**Criterios de adjudicación del contrato.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultará que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por “La Convocante”, el contrato, en su caso, se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, lo que será la resultante con mayor puntuación.

El mecanismo de adjudicación estará conformado por los siguientes criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, conforme al artículo 32 del “Reglamento”:

**1.- CRITERIO RELATIVO AL PRECIO.-** La propuesta solvente cuyo precio o monto sea el más bajo o la de menor valor presente, tendrá una ponderación de **50 puntos**,

Con la siguiente formula  $PA=50 (PSPMB /PP j)$  Para toda  $j=1,2,3,\dots,n$

Dónde :  $PA_j$ = Puntos a asignar a la proporción ‘j’

$PSPMB$ = Proposición Solvente cuyo precio es el más bajo

$PP_j$ = Precio de la Proposición ‘j’



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

**Departamento de Planeación y Programación de Obras**

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

El subíndice 'j' representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

**2.- CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD.-** La calidad atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica, en los términos del último párrafo del Art.33 de "la ley", dichos rubros en su puntaje deberán tener una ponderación en conjunto de **20 puntos**, los veinte puntos se distribuirán como sigue:

- **ESPECIALIDAD.-** Mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años, a partir que se publique la convocatoria. Para este rubro se debe de asignar una ponderación de máxima de **5 puntos**;
- **EXPERIENCIA.-** Mayor tiempo del licitante realizando trabajos de la misma especialidad, para este rubro se debe de asignar una ponderación máxima de **5 puntos**;
- **CAPACIDAD TÉCNICA.-** Se asignara un puntaje máximo de 10 puntos, repartidos como sigue:
  - a) Mayor experiencia laboral en la materia objeto de la contratación, del personal responsable de los trabajos convocados, se asignará como máximo **3 puntos**;
  - b) Sin antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos, se asignará como máximo **3 puntos**;
  - c) Certificación (calidad, seguridad, medio ambiente y de responsabilidad social), se asignará como máximo **4 puntos**;

**3.- CRITERIO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO.** - Que se pondere la proposición que aporte las mejores condiciones de financiamiento para la dependencia o entidad. En las bases de los procedimientos de contratación, se indicará cuando menos, el horizonte a considerar y la tasa de descuento correspondiente. Su ponderación será de: **10 puntos**

**4.- CRITERIO RELATIVO A LA OPORTUNIDAD.** - Que se hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo, último párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, considerando los siguientes rubros que en su puntaje en conjunto debe tener una ponderación de: **10 puntos; distribuidos** como sigue:

- a) Grado de cumplimiento en los contratos celebrados y concluidos por el licitante en un lapso no mayor a cinco años contados a partir de que se publique la convocatoria, para lo cual se dividirá el monto de las penas convencionales por atraso aplicadas, entre el valor total del contrato. Cuando se trate de varios contratos, el grado de cumplimiento se aplicará para cada contrato y el resultado se ponderará con el valor que se obtenga de dividir el monto de cada uno de los contratos considerados en el ejercicio entre su sumatoria total.



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

**Departamento de Planeación y Programación de Obras**

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

Al mayor grado de cumplimiento se asigna un máximo de **3 puntos**.

- b)** Que los contratos celebrados en un lapso no mayor a cinco años, no hayan sido objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.  
Se asigna un máximo de **3 puntos**.
- c)** Que se haya terminado la ejecución de los trabajos contratados dentro del programa convenido.  
Se asigna un máximo de **4 puntos**.

Para los incisos **a), b) y c)** anteriores, la información corresponderá a la que soliciten las dependencias y entidades, incluyendo una manifestación bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, así como aquéllos otros mecanismos que garanticen la veracidad de la misma.

**5.- CRITERIO RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL.** Considerando para dicho criterio a la propuesta con mayor porcentaje de contenido nacional respecto de los siguientes insumos y equipos que en su puntaje en conjunto deberán tener ponderación de : **10 puntos**

- a.** Materiales.
- b.** Maquinaria y equipo de instalación permanente.

Para la determinación del grado de contenido nacional, será atendiendo las disposiciones federales en la materia que se encuentren vigentes.

La suma de los **cinco criterios** anteriormente descritos será menor o igual a **100 puntos**.

Cuando se trate de varios contratos, el grado de cumplimiento se aplicará por cada contrato y el resultado se ponderará, con el valor que se obtenga de dividir el monto de cada uno de los contratos considerados en el ejercicio entre su sumatoria total.

Para la asignación de la ponderación de los criterios 2 al 5 antes detallados a cada una de las propuestas determinadas como solventes, se utilizará regla de tres simple, considerando como base la que reciba mayor puntaje en cada uno de los criterios enunciados.

Cuando las convocantes no cuenten con elementos para valoración de alguno de los criterios o rubros antes mencionados, o estos no pudiesen ser proporcionados por los licitantes, no representaran ningún valor en su puntaje, es decir tendrán valor cero (0), o no aplica y, los puntos que les corresponderían no se re expresaran.

Atendiendo lo anterior, la propuesta solvente económicamente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos anteriormente, siempre y cuando su precio o monto tenga una diferencia hasta del 7% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación.



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa

Departamento de Planeación y Programación de Obras

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

Si el precio o monto de la propuesta determinada como la económicamente más conveniente para el Estado tiene una diferencia superior al 7% del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación, se adjudicará a la que le siga en puntaje hacia abajo, pero la diferencia de su precio sea menor o igual al 7% señalado y, así sucesivamente hasta que se obtenga la propuesta que será adjudicada.

**Décima:**

Se establece que el licitante que resulte favorecido con la adjudicación de uno de los contratos de estas licitaciones (LPO-000000009-028-2024), no se le adjudicará un segundo contrato y se tomarán en cuenta las proposiciones restantes para la adjudicación de los mismos; esto sustentado en la comprobación de que la propuesta que resultó favorecida con la anterior licitación descrita, presentó la misma documentación técnica y del capital contable requerido para sustentar esta propuesta; siempre y cuando se demuestre que no cuenta con la capacidad técnica y económica para realizarlas.

**Décima Primera:**

**La Convocante desechará al proponente cuando:**

- A) Las proposiciones cuyo importe total y/o precios unitarios de conceptos de obra, sean tan bajos que se considere que el proponente resentirá pérdidas que se traducirán en falta de cumplimiento al contrato.
- B) Desechar al proponente.
- B.1 que haya omitido la presentación de algún dato o documento solicitado.
  - B.2 que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
  - B.3 que no contengan los desgloses correspondientes de materiales, mano de obra y maquinaria, así como los de costo indirecto, utilidad, factor financiamiento y los cargos del SAR, INFONAVIT y CONTRALORIA en los análisis de precios unitarios
  - B.4 que presenten varias proposiciones bajo el mismo o diferente nombre.
  - B.5 cuando los recursos propuestos por el licitante no sean los necesarios para ejecutar la obra satisfactoriamente conforme al programa de ejecución de los trabajos establecidos.
  - B.6. que contenga información que al ser verificada por el "La Convocante", no coincida con la indicada en la propuesta.
  - B.7. Cuando no se encuentre registro en el catálogo de proveedores y contratistas del Sistema Compranet-B.C.S.
  - B.8 Cuando el licitante no haya manifestado interés en participar en la licitación durante el periodo de la venta de bases.



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa**

**Departamento de Planeación y Programación de Obras**

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

- C) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes
- D) Declarar desierto el concurso:
- D.1 si no se presenta ninguna propuesta.
  - D.2 si no adquieren las bases cuando menos una persona
  - D.3 cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.
  - D.4 cuando el monto de la propuesta no sea conveniente para la dependencia.

**Décima Segunda:**

**En junta pública se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:**

- I.- El fallo de esta licitación se llevará a cabo en acto público, en la sala de juntas del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur, sito en carretera a Pichilingue Km. 1.5 s/n, Colonia Lomas de Palmira C.p. 23010, La Paz, B.C.S., sin embargo, en el Acto de Presentación de las Proposiciones se indicará el Lugar, Día y Hora en que se dará a conocer el fallo de esta licitación.
- II.- A aquel que presente la propuesta solvente; porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en este pliego de requisitos y en "la Ley".
- III.- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato, y cuente con la experiencia requerida por "**La Convocante**" para la ejecución de los trabajos.
- IV.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte **solvente** porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas
- V.- Si resultare que dos o más proposiciones **son solventes** porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a **quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado conforme a los Criterios de adjudicación de Contrato descritos en la cláusula NOVENA de este pliego de requisitos:**



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa

Departamento de Planeación y Programación de Obras

**Licitación Pública Nacional No. LPO-000000009-027-2024**

Conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley, las propuestas desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso la dependencia las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**Décima Tercera:**  
**Firma del contrato.**

Dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha del fallo deberá firmarse el contrato y presentar las fianzas que se estipulan en el mismo. No podrá formalizarse contrato alguno sino se encuentra debidamente garantizado.

El contrato será conforme al modelo que forma parte de este cuaderno, en el que se establecen las obligaciones y responsabilidades del contratista en el transcurso de la obra, mismas que se deberán de tomar en cuenta para la elaboración de la proposición.

Si el concursante elegido no firma el contrato dentro del plazo señalado en el artículo 45 de "la Ley", la dependencia podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la siguiente proposición que haya resultado la solvente más conveniente para el Estado; siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

**Décima Cuarta:**

A los actos de apertura de proposiciones, así como del acto de lectura del fallo serán invitados representantes de la Secretaría de Educación Pública, Contraloría General del Estado y de la Delegación Estatal de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

**Atentamente**  
**El Director General del ISIFE**

**Ing. Pablo Cota Nuñez**



DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO  
SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA  
FISICA EDUCATIVA

**La Paz, Baja California Sur, 17 de junio de 2024.**